



Cerro Sombrero, 28 de febrero de 2012.-

NUM. 145/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado legal presentado por el funcionario.
- 2) El Código del Trabajo y el Contrato de Trabajo.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N°439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera

DECRETO

1° AUTORIZASE, el feriado legal correspondiente al año 2011 a Don **CRISTIAN TAPIA SOTO**, funcionario administrativo del Departamento de Educación Municipal., por 15 días hábiles (incluido los cinco días por salir fuera de la región), a contar del día martes 28 de febrero hasta el lunes 19 de marzo de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGA VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE